

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
278
Fecha de Aprobación
05 OCT 2018
ROL S.I.I
595-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 804 de fecha 03/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5261944 de fecha 28/08/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 58,21 m² destinado a EQUIPAMIENTO-COMERCIO Y VIVIENDA ubicada en AGUSTIN EDWARDS N° 2003 Lote N° 1 manzana 454 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA XIMENA MONSALVES RAMIREZ	9.329.462-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GASTON BAEZA CORTES	ARQUITECTO	6.993.878-7

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: AGUSTÍN EDWARDS N° 2003, POBLACIÓN MAIPU ORIENTE

PROPIETARIA: ANDREA XIMENA MONSALVES RAMÍREZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N.	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO - VIVIENDA	58,21	D - 3	177.575	10.336.641
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.336.641
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		155.050
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				155.050

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **58,21 m²**, **cambio de destino de 30,00 m²** y **recepción final de 56,56 m²**, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Equipamiento - Comercio y vivienda** en la propiedad ubicada en Agustín Edwards N° 2003, población Maipú Oriente.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. 13.291 de fecha 07/12/2005 con una superficie aprobada de 56,56 m².

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **114,77 m²**, está compuesta por:

1° Nivel comercio (79,91 m²): taller de tejidos 1 (ex sala multiuso), baño 1, sala de ventas, oficina de administración, taller de tejidos 2 y bodega.

1° Nivel vivienda (34,86 m²): sala multiuso, dormitorio 1, baño 2, sala de estudio.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento - comercio y vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **114,77 m²** en un predio de **250,00 m²** total de terreno.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Gastón Baeza Cortés. RUT: 6.993.878-7.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

- El expediente cuenta con 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


 RDA/SR0/gzn
 K: 21.922